

ACTA COMPROMISO

En Fiambalá, Departamento Tinogasta, Provincia de Catamarca, a los días 04 del mes de Abril del año 2023, se reúnen los representantes de los siguientes organismos, en adelante "LAS PARTES": el Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, representado por la CPN Verónica Edith Soria; D.N.I. N° 27.142.898; la Municipalidad de Fiambalá, representada por la Dra. Roxana Paulon, D.N.I. N° 24.642.316, y la Universidad Nacional de Catamarca, representada por el Lic. Marcelo Luis Altamirano, DNI N° 14.298.997, acuerdan firmar la presente ACTA COMPROMISO para la formulación, aprobación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial de Fiambalá en el marco del trabajo realizado por la Comisión Participativa de Desarrollo del Oeste Catamarqueño, creada por Decreto Acuerdo N° 1600/2022.

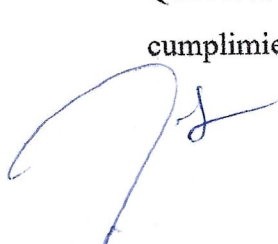
Que, a tal efecto, las partes se comprometen en el ámbito de sus respectivas instituciones a los siguientes objetivos:

El Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos se compromete a gestionar el financiamiento del Plan de Ordenamiento Territorial de Fiambalá ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI), y acompañar en calidad de contraparte el proceso de formulación e implementación del mismo.

La Municipalidad de Fiambalá se compromete a gestionar la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de Fiambalá ante el Consejo Deliberante del Municipio, como así también, los instrumentos normativos complementarios necesarios para la implementación del mismo.


La Universidad Nacional de Catamarca se compromete a formular el Plan de Ordenamiento Territorial conforme lo establecen los términos de referencia en relación a los objetivos, productos resultantes, metodología y plan de trabajo.

Que resulta de interés común de las partes intervinientes generar mecanismos que propendan al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto Acuerdo de creación de la Comisión



Participativa de Desarrollo del Oeste Catamarqueño, a fin de generar acciones que promuevan el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio, basado en criterios de equidad que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las localidades que integran el Municipio de Fiambalá.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, el Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, la Municipalidad de Fiambalá y la Universidad Nacional de Catamarca, acuerdan celebrar la presente ACTA COMPROMISO, suscribiendo en prueba de conformidad, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Ge. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca



C.P.N. VERÓNICA EDITH SORÍA
Ministra de Trabajo, Planificación y Rec. Humanos



Dra. Regina Paulón
INDEPENDIENTE
MUNICIPALIDAD DE FIAMBALÁ